



ESPAÑA

10 2 10

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	2.41389	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	15 FEB. 1979	

MODELO DE UTILIDAD

**CADUCADO**

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA
-------------------	-------------	------------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D

(54) TITULO DE LA INVERCION
"ESTUCHE ARMABLE".

(71) SOLICITANTE (S)
GRAFOPACK, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Odena (Barcelona) Carretera N-II, Km. 560

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

19 2 1979

La presente invención se refiere a un estuche de fabricación sencilla y económica.

Los actuales estuches o cajas para envasado de productos deben ser realizados de tal modo que, además de mejorar la presentación de su contenido para reclamar la atención del público consumidor, sean susceptibles de montarse de un modo sencillo, facilitando en esta operación la intervención de medios automatizados para abaratar el precio de coste del producto.

Para cumplir tales necesidades se ha ideado el estuche objeto de la presente invención.

El indicado estuche, que es del tipo que comprende una lámina dotada de las oportunas líneas de plegado que determinan la formación de los cuatro lados correspondientes y fondo, se caracteriza esencialmente por el hecho de que los extremos de dos de los laterales opuestos se prolongan mediante unas aletas provistas de un corte longitudinal, cuyas aletas son susceptibles de introducirse respectivamente en uno de los dos cortes paralelos de los que están provistos los lados contiguos, cuyos cortes forman una inflexión central que forma una uña que está destinada a introducirse en el corte de la aleta introducida, de modo que impide el retroceso de la misma una vez acoplada.

Los dibujos adjuntos muestran tan solo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización del estuche armable según las características descritas.

En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en plan-



ta de un desarrollo de la lámina de la cual se parte para formar el estuche en cuestión; la figura 2 es una vista en perspectiva de un fragmento del estuche en una primera fase del montaje, en la que puede apreciarse como la aleta de uno de los lados se introduce en el corte correspondiente del lado contiguo; la figura 3 es una vista en perspectiva igual a la representada en la figura 2, pero en la que dicha aleta está totalmente introducida, y la figura 4 es una sección longitudinal que muestra con detalle el engarce de la aleta en el corte y la retención que determina la uña de éste.

Según la representación de los dibujos, que responden a una realización preferida, para la formación del estuche objeto de la invención se parte de una lámina -1- que comprende la zona central -2- de contorno rectangular y que está delimitada por las líneas de plegado -3- y -4-, de las que, respectivamente, se prolongan unas aletas -5- y -6-. La zona -2- forma el fondo del estuche, las aletas -5- los laterales, y las referenciadas con -6-, los testeros, lográndose un conjunto de forma general paralelepípedica.

Los extremos de las aletas -5- se prolongan mediante unas pestañas -7-, cuyas pestañas están dotadas de un corte longitudinal -8-. Las aletas -6- presentan asimismo la particularidad de estar dotadas de unos cortes -9- también longitudinales paralelos, pero formando una inflexión angular -10- central que determina la formación de una uña.

Las pestañas -7- son susceptibles de introducirse en cada uno de los cortes -9- correspondientes, lo cual se realiza hasta que la uña -10- rebase el corte -8- de las pes-

19 2 1979  
tañas -7-, sobre el cual queda yuxtapuesto impidiendo el re-  
troceso de la aleta -5- (figura 4 de los dibujos).

De esta forma tan sencilla se consigue el armado de  
conjunto del estuche, lo que permite incluso la intervención  
5 de sistemas automatizados de montaje, todo lo cual redundará en  
una reducción en el coste de fabricación de la caja, que, be-  
neficiará, en última instancia, el contenido de la misma.

A pesar de la simplicidad del engarce mediante el  
cual se unen las paredes del estuche aporta, la suficiente se-  
10 guridad para que el estuche no se desarme fortuitamente, a-  
segurando en todo momento la protección de su contenido.

Serán independientes del objeto de la presente in-  
vención los materiales empleados en los distintos elementos  
constitutivos del estuche armable, así como las formas y di-  
15 mensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos y,  
en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

1979  
REIVINDICACIONES

1. Estuche armable, del tipo que comprende una lámina dotada de las oportunas líneas de plegado que determinan la formación del fondo y correspondientes lados, caracterizado esencialmente por el hecho de que de los extremos de dos de los laterales enfrentados se prolongan mediante unas aletas provistas de un corte longitudinal, cuyas aletas son susceptibles de introducirse respectivamente en uno de los dos cortes paralelos de los que están provistos los lados contiguos, cuyos cortes están dotados de una inflexión central que forma una uña destinada a introducirse en el corte de la aleta introducida, de modo que impide el retroceso de la misma una vez acoplada.

2. Estuche armable.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

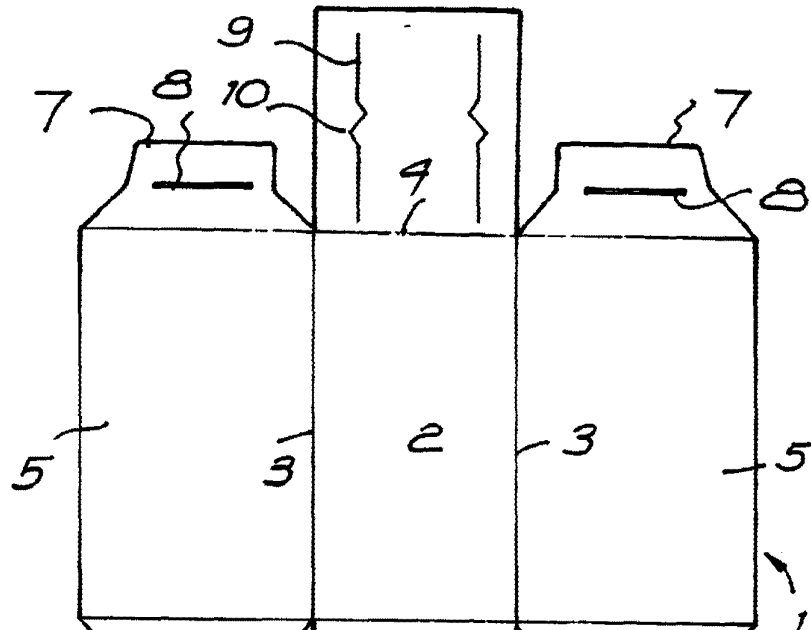
Barcelona, 15 de febrero de 1979

GRAFOPACK, S. A.

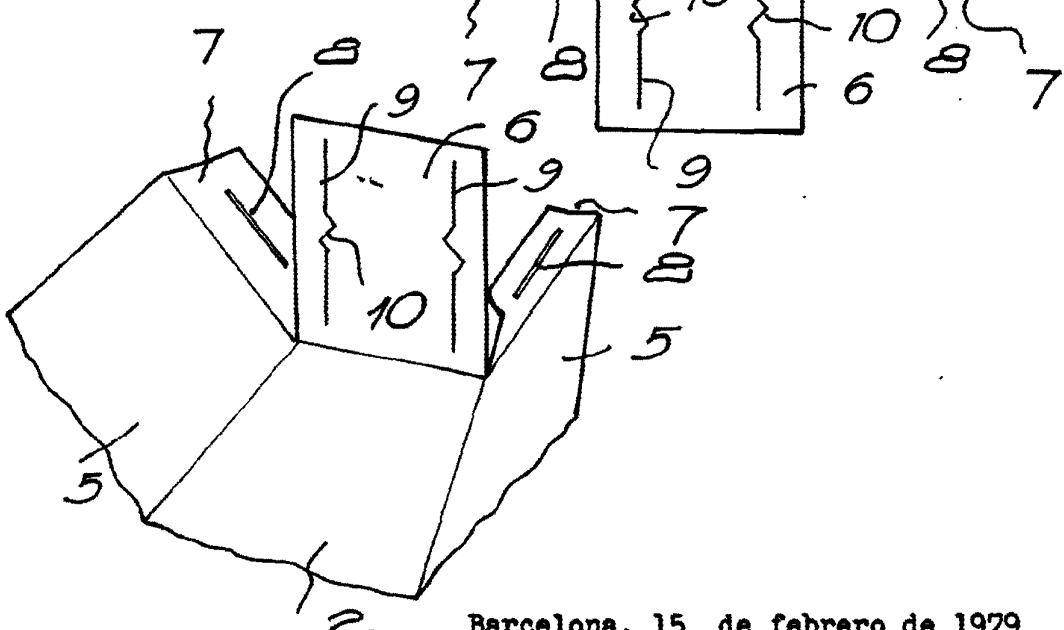
P.a. —



1979  
**FIG. 1**



**FIG. 2**

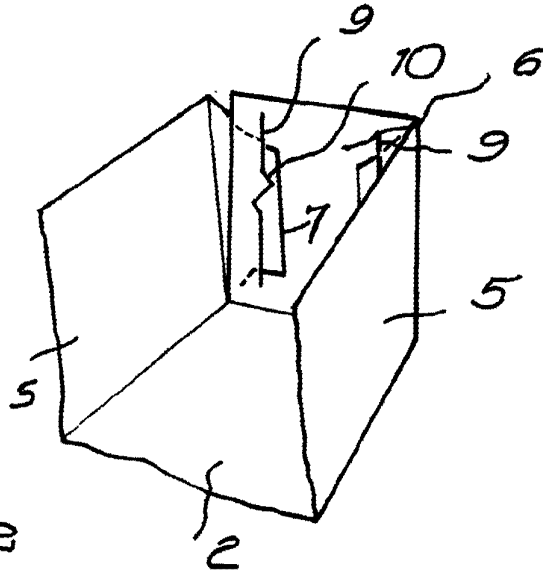


Barcelona, 15 de febrero de 1979  
pa

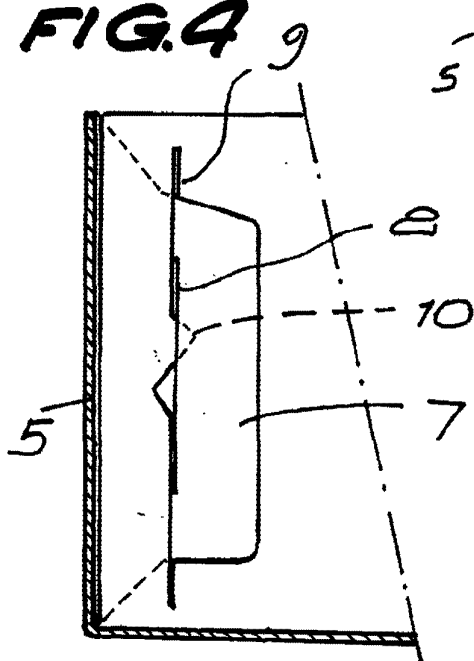
29296/2

15 2 1979

**FIG. 3**



**FIG. 4**



Barcelona, 15 de febrero de 1979  
p.a.

29296/2